

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1031

12 de Enero de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **NELSON ARENAS RODRÍGUEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 4688 del 29 de Diciembre de 2016**

Persona a notificar: **NELSON ARENAS RODRÍGUEZ**

Dirección de notificación usuario **CR.13 # 21 N 52 ED. TORREYANA ATO 502.B 7 COINCA**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.
Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia, 12 de Enero de 2017

Señor:

NELSON ARENAS RODRÍGUEZ

CR.13 # 21 N 52 ED. TORREYANA ATO 502.B 7 COINCA

Teléfono: 3173712637

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio - **PQRDS- 4688**

Del 29 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1031 correspondiente del Oficio -**PQRDS- 4688** Del 29 de Diciembre de 2016. "*POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA Nro. 118962*".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Ferny Landázuri

PQRDS- 4688

Armenia, 29 de Diciembre de 2016

Señor:

NELSON ARENAS RODRIGUEZ

CARRERA 13 # 21 N-52

ED. TORREYANA APTO 502 B. 7 COINCA

Teléfono: 3173712637

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición con Radicado No. 2016RE6591 del 12/12/2016

Cordial saludo,

De conformidad con la petición por su parte efectuada, es Menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Informarle que este despacho procedió a ordenar la Ejecución de visita técnica de verificación sobre el predio identificado con matrícula Interna No. 118967 y nomenclatura CR 13 21 N - 52 AP 502 ED TORRE YANA De la Ciudad de Armenia, efectuada mediante Orden de trabajo No. 34811 del día 14 de Diciembre de 2016, de la cual se desprendió la siguiente Observación: *“MARCA MEDIDOR ELSTER, SERIE 1150811, LECTURA 628, USO RESIDENCIAL, NO SE VERIFICO REGISTRO INSTALACIONES Y NUMERO DE PERSONAS , MEDIDOR DE EDAD EN EL PREDIO REVISOR: CARLOS PELAEZ”*, teniendo en cuenta que la visita de verificación no pudo ser realizada en cabal forma, para de esta manera determinar la posible existencia de anomalías en las instalaciones internas del predio, la Entidad encuentra necesario reprogramar la visita técnica de verificación.

De igual manera, al revisa el aplicativo comercial de la entidad, en relación a la matrícula interna No. 118967, se evidencio visita de verificación anterior efectuada mediante orden de trabajo No. 18187 de día 18 de Noviembre de 2016, de la cual se desprendió la siguiente observación: *“LECTURA 596, 3 PERSONAS, MEDIDOR REGISTRA MOVIMIENTO CON LLAVES CERRADAS, FAVOR ENVIAR **GEOFONO**, PAGAR LO QUE NO ESTA EN RECLAMO Y DEJAR EN COMPROMISO.....LUIS GARCIA”*.

En este sentido se procede entonces a ordenar la Ejecución de visita de Pitometria con asistencia de geófono sobre el predio identificado con matrícula Interna No. 118967 y nomenclatura CR 13 21 N - 52 AP 502 ED TORRE YANA De la Ciudad de Armenia, para efectos de su ejecución se informa al peticionario que la entidad se comunicara vía telefónica al contacto aportado en el escrito de

petición Tel: 3173712637, con la finalidad de pactar una cita exequible para ambas parte , toda vez que se requiere acompañamiento por parte del usuario para permitir el ingreso al predio.

De igual manera, hasta tanto se surta de manera efectiva la visita ordenada, se procede a oficiar al área de facturación de la entidad para que reliquide el consumo facturado mediante las cuentas Nos. 37430122, 37719649, procediendo a facturar el consumo básico promedio correspondiente a veinte metros cúbicos (20m3) para una de las cuentas referidas.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial